



República de Colombia

Nº 001600

**RESOLUCIÓN N°.**  
(23 de Agosto de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA N°. LP-SEG-02654-2023**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, y el capítulo 4, sección 2 del Manual de Contratación de la Gobernación del Departamento Norte de Santander Adoptado mediante Decreto 000979 del 24 de noviembre de 2021 y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Administración Departamental en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios dio inicio al proceso que por su cuantía se situó bajo los lineamientos de la modalidad de Selección de LICITACION PUBLICA Identificándose este como **LP-SEG-02654-2023** cuyo objeto corresponde a la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INCLUIDO INSUMOS DE ASEO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**”

Que, el proceso contractual No **LP-SEG-02654-2023** se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003466 de la vigencia 2023, expedido por el profesional especializado de la secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander, rubro 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 17 de julio de 2023 hasta el día 01 de agosto de 2023.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la entidad recibió observaciones al proceso de selección por parte de los siguientes interesados:

- Limpieza Institucional LASU S.A.S. 24/07/2023 11:13:52 AM
- GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S 25/07/2023 2:46:06 PM
- INCIHUILA S.A.S E.S.P., fecha y hora de recepción 25/07/2023 3:39:06 PM
- ANDI ASEO LTDA, fecha y hora de recepción 26/07/2023 6:34:37 PM
- CALIDAD TOTAL SAS, Fecha y hora de recepción 1/08/2023 5:21:21 PM

Conforme a las observaciones recibidas, la entidad procedió a dar respuesta a las mismas conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección.

Que el proceso no se limitó a MiPymes por razón de la cuantía del presupuesto oficial asignado al proceso de conformidad a lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021.

Que, el Departamento Norte de Santander, a través del Despacho del secretario general de la Gobernación, ordenó mediante la Resolución No.00 001408 del 02 de agosto de 2023, la apertura del proceso de Licitación Pública identificada con el **No LP-SEG-02654-2023** y se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la página [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

1



República de Colombia

Nº

001600

**RESOLUCIÓN N°.**  
(23 de Agosto de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA N°. LP-SEG-02654-2023**

Que la entidad público en la plataforma SECOP II publicó el aviso informando la plataforma y link mediante la cual se realizaría la Audiencia de Asignación de Riesgos y aclaración de pliegos para la participación de la comunidad en general y las Veedurías

Que, el día 03 de agosto de 2023 a las 08:00 am se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos a través del link <https://meet.goto.com/141962789>, sin embargo no se presentó manifestación de ningún proveedor interesado.

Que, el día 10 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m. a través de la Página [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), se recibió oferta por parte de: 1) AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, identificada con NIT 804016472-1, representada legalmente por GERARDO JUNCO ESPINOSA identificado con la Cedula de Ciudadanía 72.325.587

Que el Comité Evaluador designado mediante Acto Administrativo No 00 001408 del 02 de agosto de 2023 de Conformidad al Manual de Contratación , dentro del período fijado en el cronograma del proceso modalidad Licitación Pública, No LP-SEG-02654-2023 realizó la evaluación de la propuesta presentada por. 1) AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, identificada con NIT 804016472-1, representada legalmente por GERARDO JUNCO ESPINOSA identificado con la Cedula de Ciudadanía 72.325.587 , con un consolidado total de 100 **puntos**.

Que, durante el término de traslado del informe del comité evaluador no se recibieron observaciones por parte de los oferentes a los informes publicados en la página a través de la Página [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), en la sección informes de la plataforma transaccional secop II.

Que La administración Departamental dio cumplimiento al artículo primero del decreto 537 del 12 de Abril de 2020, el 22 de febrero de 2021 informo a la Comunidad en General y las Veedurías a través del SECOP II la plataforma dispuesta por la Gobernación de Norte de Santander para la realización de la audiencia de adjudicación en forma virtual la cual se llevaría a través GOTO, enviando el Link de la audiencia para vincularse a la misma en la fecha y hora establecida en el link <https://meet.goto.com/511437349>

Que, teniendo en cuenta que el oferente AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, identificada con NIT 804016472-1, representada legalmente por GERARDO JUNCO ESPINOSA identificado con la Cedula de Ciudadanía 72.325.587, fue habilitado jurídica, técnica y financieramente, de acuerdo a los pliegos de condiciones del proceso de selección y una vez verificada su propuesta económica por el valor de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS. (\$ 2.992.536.000)**, La cual no sobrepasa el presupuesto oficial estimado por lo que se considera viable la adjudicación del presente proceso.

Que, una vez analizada toda la información presentada por los proponentes, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso de Licitación Publica LP-SEG-02654-2023

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº 001600

Gobernación  
de Norte de  
Santander  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN N°.**  
(23 de Agosto de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA N°. LP-SEG-02654-2023**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato que tiene por objeto LP-SEG-02654-2023 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INCLUIDO INSUMOS DE ASEO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” al oferente AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, identificada con NIT 804016472-1, representada legalmente por GERARDO JUNCO ESPINOSA identificado con la Cedula de Ciudadanía 72.325.587, por el valor de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS. (\$ 2.992.536.000), incluido IVA, AIU y todos los impuestos a los que haya lugar, por cumplir con los requisitos habilitantes y de evaluación conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, con cargo al Rubro presupuesta: 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal 00003466 de la vigencia 2023.

**SEGUNDO.** Publicar esta resolución en el SECOP II en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

**TERCERO.** Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta, a los Veintitrés (23) días del mes agosto de 2023

**ALONSO TOSCANO NIÑO**  
Secretario General

Proyecto: Álvaro Edgar Hernández Parra Asesor Jurídico Externo –Sec General

Revisó: Mónica Elisa Villamizar Rodríguez - Asesora jurídica Sec. General